Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Servicio de Recursos Humanos
Sección de Seguridad y Salud Laboral
Ref.: MDLR/TSR
Expte: 2020,032
Info: 137,2020
Trámite:Información uso mascarilla tras publicación Resolución 4 agosto 2020

INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

ASUNTO: En respuesta a la solicitud de aclaración sobre el uso de mascarillas en Centros de Trabajo públicos por parte de los empleados, a la vista de la Resolución de 4 de agosto de 2020 (Gobierno de Canarias; BOC 157).

SE INFORMA:

De acuerdo a dicha Resolución, en su articulo segundo, punto 1.3. , punto 1.3, apartado 1/b) se señala que (“el uso obligatiorio de mascarillas”, será) “en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público con independencia del mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, al menos1,5 metros”.

Se informa que se han realizado consultas al Gobierno de Canarias, y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social Provincial de Las Palmas, y que actualmente estamos a la espera de que nos den contestación.

En tanto se resuelvan dicha consultas se deberá seguir haciendo uso de acuerdo a lo señalado en EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PLANIFICACIÓN PREVENTIVA EN RELACIÓN CON LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS COVID19 (SARS-CoV-2), disponible en la intranet, realizada en base al “PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2”, y a la “GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO” del Ministerio de Sanidad.

Por lo que se deberá insistir en dichas medidas, así como en el uso de mascarillas en los lugares de trabajo de uso compartido (con el publico o trabajadores de otras unidades administrativas), tales como, oficinas y espacios comunes con atención al publico.

TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Resolución num.: 8532/201, de 3 de marzo de 2018.

Tomás Sánchez Rodríguez

LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

(Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio)
P.S. La jefa de sección de Selección y Provisión
(Resolución núm. 10953/2018, de 28 de marzo)

María Dolores López Rodríguez

C/ León y Castillo nº 322, 6ª planta.
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 68 86
Correo-e: prevencionderiesgoslaborales@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:Zqqje6hhtWxPKSPWdghldw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Dolores Lopez Rodriguez (Jefe de Sección -MDLR)		FECHA	12/08/2020
	Tomas Sanchez Rodriguez (Técnico de Prevención de Riesgos Laborales -TSR)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Zqqje6hhtWxPKSPWdghldw==	PÁGINA	1/1

Zqqje6hhtWxPKSPWdghldw==